



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar

CONSIDERANDO

Que la vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela compromete al Estado venezolano con el equilibrio ecológico y la protección de los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común irrenunciable de la humanidad, todo ello dentro del marco de un desarrollo sustentable;

CONSIDERANDO

Que la misma Constitución también consagra el derecho y el deber de cada generación de proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro, de manera que toda persona tenga el derecho individual y colectivo a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado;

CONSIDERANDO

Que no obstante las referidas declaraciones constitucionales, todos los diagnósticos realizados al respecto coinciden en destacar un deterioro progresivo y generalizado, cuantitativo y cualitativo, del ambiente en Venezuela, tanto de sus recursos naturales, como de las áreas bajo régimen de protección especial y de los centros urbanos en los que habita la mayoría de sus habitantes, realidad esta que pone en entredicho no sólo la posibilidad de un desarrollo sustentable, sino también el derecho individual y colectivo, de las generaciones presentes y futuras, de disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado;

CONSIDERANDO

Que una reciente medida administrativa del Ciudadano Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, contentiva del Decreto N° 1227, publicado en Gaceta Oficial de la República N° 40.489, el día 3 de septiembre del 2014, en el cual se ordenó la supresión del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y la adscripción de sus competencias a un nuevo Ministerio del Poder Popular de Vivienda, Hábitat y Ecosocialismo, desdice y contraría flagrantemente la importancia que la vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela otorgó al ambiente, al desarrollo sustentable y al derecho humano al ambiente;

CONSIDERANDO

Que la supresión del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, lejos de ayudar a frenar y revertir las referidas condiciones de deterioro ambiental, seguramente va a